Auto de Sustanciación No. 581
Proceso. V.S. Exoneración Alimentos
Demandante. Orlando Soto García
Demandada. María Daniela Soto Osorio
Radicado. 2022-0003100

SECRETARIA. Chinchiná, Caldas, 27 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la constancia que ya obran en el expediente las excusas presentadas por las partes y el apoderado demandante, por la inasistencia a la audiencia prevista para el 12 de octubre pasado, Sírvase proveer.

ELÍAS GARCÍA BUITRAGO

SECRETARIO AD HOC

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la constancia secretarial anterior, se dispone fijar como fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).**

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ